



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION N°

889 E-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 ABR. 2026

MONR.
EXpte. N° 1050-1733-08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa del Contrato de Locación de Servicios, Categoría A-1 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y el agente Christian Claudio Darío González, durante el periodo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, la documentación del Contrato de Locación de Servicios, Categoría A-1 Escalafón Profesional por el Periodo 2008;

Que, el Área Recursos Humanos informa que el agente no se encontraría incurso en incompatibilidad de acuerdo al análisis de su situación de revista, en virtud de no registrar otro cargo en la Administración Pública;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, toman debida intervención informando que la erogación del mencionado contrato se imputó en la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2008, Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O.: 3, Partida 1-2-1-9 "Personal Contratado";

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, mediante el cual concluye que se debe aprobar el Contrato de Locación de Servicios, categoría A-1 a favor del agente, por el periodo comprendido desde mayo/ 2008 a diciembre/ 2008; con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4 inc. c) de la Ley N° 5233/00 y prórrogas subsiguientes en materia "De Mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa";

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, compartido por la Dirección de Despacho Asuntos Jurídicos, mediante el cual resulta menester concluir y regularizar la aprobación del Contrato de Locación de Servicios del agente Christian Claudio Darío González, D.N.I. N° 24.611.530, por el periodo comprendido desde el 02 de mayo 2008 y hasta el 31 de diciembre 2008;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Eugenia Bernal y el Sr. Christian Claudio Darío González, D.N.I. N° 24.611.530, por el periodo comprendido desde el 02 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1°, fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2008:

Ejercicio 2008 – Ley N° 5561:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FINALIDAD	5	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN	5	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
PARTIDA	1-1-2-1-9	Personal Contratado

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



QUE CORRESPONDE A RESOLUCION N°

889 -E-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Tejera
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN